



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2



EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN

Entre los suscritos: **JULIAN ALFREDO PERDOMO LOSADA**, identificado con cédula de ciudadanía número 17.674.087 expedida en San Vicente del Caguán – Caquetá, en su calidad de Alcalde Municipal elegido legalmente de acuerdo con la credencial expedida por el Consejo Nacional Electoral expedida del 30 de octubre del 2019, cargo para el cual tomo posesión el día 28 de diciembre del 2019, según consta Acta N°67 Notaría Única del Circuito de San Vicente del Caguán Caquetá, debidamente facultado para contratar de conformidad con lo preceptuado en el artículo 313 numeral 3 de la Constitución Política de Colombia de 1991 y en el artículo 11 de la ley 80 de 1993, actuando en nombre y representación del Municipio de **SAN VICENTE DEL CAGUAN, CAQUETA**, con NIT. 800.095.785-2 y en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en particular las que le confieren los artículos de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 136 de 1994, la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

ACEPTA LA OFERTA QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

1. DATOS GENERALES DEL PROCESO

Tipo De Contrato:	prestación de servicios.
No. Contrato	419 del 3 de noviembre de 2023 , proceso de selección de Mínima Cuantía No. 047-2023.
Fundamento Legal:	Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Ley 1474 de 2011, Decreto No. 1082 de 2015, normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto tributario y las demás normas y especificaciones técnicas concordantes con la materia objeto del proceso, que rijan o llegaren a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la ley colombiana, se presumen conocidas por todos los participantes en el proceso.
Objeto:	"PRESTACIÓN DEL SERVICIOS DE TRANSPORTE DURANTE LOS DÍAS DEL 03 AL 07 DE NOVIEMBRE DEL 2023, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL CUARTO FESTIVAL DE RAFTING REMANDO POR LA PAZ A CELEBRASE EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN".
Plazo y lugar de ejecución:	El plazo de ejecución será de QUINCE (15) DIAS , contados a partir de la suscripción del acta inicio, sin exceder el 30 de diciembre del presente año. La ejecución del contrato se deberá efectuar en el Municipio de San Vicente del Caguán, Departamento del Caquetá.
CDP:	En cumplimiento de lo previsto en el artículo 71 del Decreto 111 de 1996, el contrato estará amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 0000001217 del 26 de octubre de 2023 imputable al rubro denominado entidades territoriales 2.3.2.02.02.009.76, del presupuesto de la vigencia fiscal 2023., por valor de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$9.610.000) MCTE

2. DATOS DE LA OFERTA ACEPTADA

Oferente:	EVENTOS C&S LOGÍSTICA Y SUMINISTROS
NIT:	1.117.551.820
Representante Legal	LINDA SAMARA CUELLAR MORERA
No de cedula de ciudadanía:	1.117.551.820 de Florencia
Dirección:	MZ 19 CASA 33 BARRIO LA GLORIA FLORENCIA
Correo Electrónico:	samaracuellar@outlook.com

Juntos Marcamos la Diferencia

<i>Dirección</i>	<i>Calle 4 No. 4 – 65 Esquina</i>	<i>Proyectó</i>	<i>Cristian Andres Castro Parra – Abogado contratación</i>
<i>Sitio web</i>	<i>sanvicentelcaguan-caqueta.gov.co</i>	<i>Revisó</i>	<i>Cristian Andres Castro Parra – Abogado contratación</i>
<i>Teléfono</i>	<i>098/4644757</i>	<i>Revisó</i>	<i>Cristian Andres Castro Parra – Abogado contratación</i>
<i>Email</i>	<i>contáctenos@sanvicentelcaguan-caqueta.gov.co</i>	<i>Aprobó</i>	<i>Julián Alfredo Perdomo Losada – Alcalde Municipal</i>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2



Valor de la propuesta:	Nueve Millones seiscientos diez mil pesos (\$ 9.610.000) M/cte.																								
Detalle de la propuesta:	<table><tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN MATERIALES</th><th>UNIDAD</th><th>CANT</th><th>VALOR UNITARIO TOTAL</th></tr><tr><td>1.</td><td>1 vehículo tipo camioneta 4 x 4 para que realice las siguientes rutas. el día 4 de noviembre 2023 que cubre la ruta Miravalle (5:00 am) - San Vicente, regresa a Miravalle en horas de la tarde, Pernoctada conductor en Miravalle. El día 5 de noviembre para ruta: Miravalle (6:00 am) – RN El Pescador– Vegas del Pato – Miravalle, Pernocta conductor en Miravalle. El día 6 de noviembre para ruta: Miravalle interno, Pernocta conductor en Miravalle. El día 7 de noviembre para ruta: Miravalle -San Vicente.</td><td>UND</td><td>1</td><td>\$4.805.000</td></tr><tr><td>2.</td><td>Se requiere 1 vehículo tipo camioneta 4 x 4 para que realice las siguientes rutas. El día 5 de noviembre 2023 que cubre la ruta San Vicente del Caguán (7:00 am) -RN El Pescador – Vegas del Pato- Miravalle. Pernocta conductora en Miravalle. El día 6 de noviembre para ruta: Miravalle interno, luego Regresa conductor y vehículo a San Vicente a las 4:30 pm.</td><td>1</td><td>\$ 3.300.000</td><td>\$ 4.805.000</td></tr><tr><td colspan="4">TOTAL</td><td>\$ 9.610.000</td></tr></table>					ÍTEM	DESCRIPCIÓN MATERIALES	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO TOTAL	1.	1 vehículo tipo camioneta 4 x 4 para que realice las siguientes rutas. el día 4 de noviembre 2023 que cubre la ruta Miravalle (5:00 am) - San Vicente, regresa a Miravalle en horas de la tarde, Pernoctada conductor en Miravalle. El día 5 de noviembre para ruta: Miravalle (6:00 am) – RN El Pescador– Vegas del Pato – Miravalle, Pernocta conductor en Miravalle. El día 6 de noviembre para ruta: Miravalle interno, Pernocta conductor en Miravalle. El día 7 de noviembre para ruta: Miravalle -San Vicente.	UND	1	\$4.805.000	2.	Se requiere 1 vehículo tipo camioneta 4 x 4 para que realice las siguientes rutas. El día 5 de noviembre 2023 que cubre la ruta San Vicente del Caguán (7:00 am) -RN El Pescador – Vegas del Pato- Miravalle. Pernocta conductora en Miravalle. El día 6 de noviembre para ruta: Miravalle interno, luego Regresa conductor y vehículo a San Vicente a las 4:30 pm.	1	\$ 3.300.000	\$ 4.805.000	TOTAL				\$ 9.610.000
ÍTEM	DESCRIPCIÓN MATERIALES	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO TOTAL																					
1.	1 vehículo tipo camioneta 4 x 4 para que realice las siguientes rutas. el día 4 de noviembre 2023 que cubre la ruta Miravalle (5:00 am) - San Vicente, regresa a Miravalle en horas de la tarde, Pernoctada conductor en Miravalle. El día 5 de noviembre para ruta: Miravalle (6:00 am) – RN El Pescador– Vegas del Pato – Miravalle, Pernocta conductor en Miravalle. El día 6 de noviembre para ruta: Miravalle interno, Pernocta conductor en Miravalle. El día 7 de noviembre para ruta: Miravalle -San Vicente.	UND	1	\$4.805.000																					
2.	Se requiere 1 vehículo tipo camioneta 4 x 4 para que realice las siguientes rutas. El día 5 de noviembre 2023 que cubre la ruta San Vicente del Caguán (7:00 am) -RN El Pescador – Vegas del Pato- Miravalle. Pernocta conductora en Miravalle. El día 6 de noviembre para ruta: Miravalle interno, luego Regresa conductor y vehículo a San Vicente a las 4:30 pm.	1	\$ 3.300.000	\$ 4.805.000																					
TOTAL				\$ 9.610.000																					
Valor a imputar según el presupuesto del proceso:	<p>Corresponde a la suma de El valor estimado del contrato es por la suma de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$9.610.000) M/CTE, INCLUIDO DEMAS GASTOS INHERENTES A LA OFERTA. incluido IVA, gastos, contribuciones y deducciones a que haya ocasión con la celebración de la aceptación de oferta, valor que corresponde a la cantidad de los suministros, requeridos por el supervisor del contrato y de acuerdo con los valores de los bienes determinados en el presente contrato.</p> <p>PARÁGRAFO 1: La prestación y cumplimiento de los anteriores ítem estará supeditado a la necesidad de la entidad pública a criterio y solicitud del supervisor, en su defecto de acuerdo con la necesidad de la entidad se ira solicitando que se requiera.</p>																								

3. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

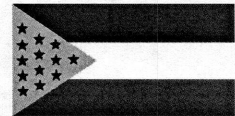
Forma de pago:	<p>El Municipio pagará al contratista el 100% del Valor del contrato, una vez se dé total cumplimiento al objeto del contrato y de sus obligaciones a entera satisfacción del Municipio, Previa certificación de cumplimiento por el supervisor del contrato.</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Factura o documento similar y/o equivalente.✓ Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los demás parafiscales cuando corresponda.
-----------------------	--

Juntos Marcamos la Diferencia

Dirección	Calle 4 No. 4 – 65 Esquina	Proyectó	Cristian Andres Castro Parra – Abogado contratación
Sitio web	sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co	Revisó	Cristian Andres Castro Parra – Abogado contratación
Teléfono	098/4644757	Revisó	Cristian Andres Castro Parra – Abogado contratación
Email	contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co	Aprobó	Julián Alfredo Perdomo Losada – Alcalde Municipal



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2



- ✓ Acreditación del pago de impuestos, tasas y contribuciones necesarias para la legalización y/o autorización de descuentos.
- ✓ Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir "Certificado o informe de supervisión" y deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO PRIMERO. La oportunidad de pago está sujeta y depende del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), sin generar intereses moratorios.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Los precios pactados en el contrato que se deriven del presente proceso no serán objeto de ajustes.

NOTA 1: Los documentos y requisitos señalados en los anteriores literales deberán acreditarse para la procedencia del pago establecido.

NOTA 2: El Municipio no se responsabilizará por la mora en el pago, por situaciones imputables al contratista. La entidad no pagará:

- ✓ Servicios no contratados.

Garantías

Teniendo en cuenta el análisis del sector efectuado, la naturaleza, el objeto del contrato a celebrar, la forma de pago, las obligaciones específicas a cumplir y el análisis del riesgo atribuido a las partes, se considera que es necesario exigir como garantía **contrato de seguro contenido en una póliza** que cubra los riesgos que se relacionan a continuación, en las cuantías igualmente relacionadas.

La cual, deberá ser constituida a favor del Municipio de San Vicente del Caguán, identificado con Nit. 800.095.785-2, y presentada ante la oficina de contratos, para que surta la aprobación correspondiente y de forma posterior ser anexa al respectivo expediente contractual.

Tabla 6- Garantías

CLASE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	Diez por ciento (10%) sobre el valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Calidad de los servicios	Diez (10%) sobre el valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Cinco (5%) sobre el valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más

Una vez suscrito el Contrato, el Contratista deberá constituir las garantías aquí exigidas y pactadas en el Contrato, a más tardar a los dos (02) días siguientes a la fecha de su perfeccionamiento, sin exceder el plazo aquí fijado para su inicio.

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que la entidad estatal contratante haga efectiva la cláusula penal compensatoria del Contrato de prestación de servicios.

En caso, de la firma del acta de inicio con posterioridad a la aprobación de las pólizas, el contratista deberá ampliar la misma cubriendo el plazo de ejecución del contrato, así mismo, ocurre con las suspensiones, reinicios, prórrogas o adiciones del proceso a ejecutar. Las vigencias de los amparos de la póliza deben iniciar a partir de la fecha de expedición de la misma.

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que la Entidad Estatal contratante haga efectiva la cláusula penal compensatoria de este contrato.

Cargas tributarias territoriales

El contratista deberá asumir las cargas tributarias del nivel nacional que legalmente correspondan. A nivel territorial, el contrato es hecho generador de los siguientes impuestos, tasas y contribuciones, que consideraron e incorporaron al valor de la oferta.

Juntos Marcamos la Diferencia

Dirección	Calle 4 No. 4 – 65 Esquina	Proyectó	Cristian Andres Castro Parra – Abogado contratación
Sitio web	sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co	Revisó	Cristian Andres Castro Parra – Abogado contratación
Teléfono	098/4644757	Revisó	Cristian Andres Castro Parra – Abogado contratación
Email	contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co	Aprobó	Julián Alfredo Perdomo Losada – Alcalde Municipal



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2



	<table><tr><th>Impuesto</th><th>Tarifa</th><th>Observaciones</th></tr><tr><td>Estampilla Pro – Cultura</td><td>1%</td><td rowspan="4">Por mandato expreso del Estatuto de Rentas Municipal</td></tr><tr><td>Estampilla Pro – Adulto Mayor</td><td>4.0%</td></tr><tr><td>Estampilla Pro – Uniamazonia</td><td>0.5%</td></tr><tr><td>Estampilla Pro – Electrificación Rural</td><td>1%</td></tr><tr><td>Retención En La Fuente</td><td>2%</td><td>Por mandato Legal, en caso que aplique.</td></tr><tr><td>Estampilla Pro - Deporte</td><td>2.0%</td><td>Por mandato Legal, en caso que aplique.</td></tr></table>	Impuesto	Tarifa	Observaciones	Estampilla Pro – Cultura	1%	Por mandato expreso del Estatuto de Rentas Municipal	Estampilla Pro – Adulto Mayor	4.0%	Estampilla Pro – Uniamazonia	0.5%	Estampilla Pro – Electrificación Rural	1%	Retención En La Fuente	2%	Por mandato Legal, en caso que aplique.	Estampilla Pro - Deporte	2.0%	Por mandato Legal, en caso que aplique.
Impuesto	Tarifa	Observaciones																	
Estampilla Pro – Cultura	1%	Por mandato expreso del Estatuto de Rentas Municipal																	
Estampilla Pro – Adulto Mayor	4.0%																		
Estampilla Pro – Uniamazonia	0.5%																		
Estampilla Pro – Electrificación Rural	1%																		
Retención En La Fuente	2%	Por mandato Legal, en caso que aplique.																	
Estampilla Pro - Deporte	2.0%	Por mandato Legal, en caso que aplique.																	
	<p>Parágrafo: El valor de las Estampillas se causará con la firma del Contrato, la cual deberá ser cancelada en la Secretaría de Hacienda Municipal con el perfeccionamiento del respectivo contrato, y se allegará el soporte de pago previo a la firma del acta de inicio</p>																		
Obligaciones del contratista:	<p>Obligaciones del Contratista: En desarrollo del objeto antes mencionado el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:</p> <p>Obligaciones Específicas:</p> <p>En desarrollo del objeto antes mencionado el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Cumplir el objeto del contrato, de acuerdo y en estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas impartidas.2. Realizar la entrega por su propia cuenta y en el lugar donde indique el supervisor del contrato.3. Garantizar la calidad del servicio a prestar.4. Prestar el servicio del transporte de pasajeros como se indica en las e3specificaciones técnicas.5. Los elementos deberán cumplir con las especificaciones descritas en el presente estudio previo, de no ser así, el contratista deberá reemplazarlos en los términos que establezca el supervisor6. Informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato;7. Asumir los gastos de transporte de los equipos agropecuarios objeto del presente proceso.8. Acatar las órdenes, instrucciones e indicaciones que le imparta el CONTRATANTE;9. No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al CONTRATANTE y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que EL CONTRATANTE declare la caducidad del contrato;10. Entregar al supervisor el informe sobre el cumplimiento del objeto contractual esta es de obligación para el pago del presente contrato;11. Estar dispuesto y disponible para los requerimientos que efectúe el CONTRATANTE en relación con el contrato.12. Acreditar el pago de la seguridad social en todos los casos y los parafiscales (si tiene personal a cargo) durante el plazo de ejecución del contrato.13. Las demás que surjan en el desarrollo del objeto contractual. <p>Obligaciones Generales:</p> <p>El contratista asumirá las siguientes obligaciones generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren.2. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la Entidad.																		

Juntos Marcamos la Diferencia

Dirección	Calle 4 No. 4 – 65 Esquina	Proyectó	Cristian Andres Castro Parra – Abogado contratación
Sitio web	sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co	Revisó	Cristian Andres Castro Parra – Abogado contratación
Teléfono	098/4644757	Revisó	Cristian Andres Castro Parra – Abogado contratación
Email	contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co	Aprobó	Julián Alfredo Perdomo Losada – Alcalde Municipal



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2



	<ol style="list-style-type: none">3. Cumplir con todos los requisitos establecidos para pago, quedando bajo su responsabilidad el no trámite de pago de la respectiva (s) factura (s), por falta de cumplimiento total de los mismos.4. Conocer a cabalidad el estudio y documentos previos, anexos técnicos, adendas (si hay lugar a ellas), contrato y demás documentos del presente proceso de selección a fin de ejecutar y dar cumplimiento del objeto del proceso con eficiencia y eficacia.5. Actualizar y/o modificar las garantías cuando a ello hay lugar.6. Responder en los plazos que la Entidad establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.7. Mantener indemne a la Entidad de cualquier tipo de reclamación por parte del personal que utilice para el suministro.8. Responder por todos los gastos, contribuciones y demás deducciones que genere la suscripción y ejecución del contrato.9. Efectuar y entregar el respectivo informe mensual de actividades, en caso que aplique.10. Atender en forma permanente la dirección de la ejecución del objeto contractual11. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.12. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga, esta es propiedad de la Entidad y está cobijada de reserva legal.13. Constituir las garantías exigidas dentro del plazo establecido en el contrato, una vez perfeccionado el mismo.14. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.15. Acatar las recomendaciones e instrucciones del supervisor del contrato.16. Cumplir con las normas y especificaciones técnicas.17. Mantener contacto permanente con el supervisor, de modo que alerte a este, previo al cumplimiento total del plazo establecido, sobre tal situación, para que adelante las actuaciones administrativas a que haya lugar con suficiente antelación.18. No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al CONTRATANTE y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que EL CONTRATANTE declare la caducidad del contrato;19. Informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.20. Las demás que se deriven de las estipulaciones contenidas en el pliego de condiciones y documentos previos del proceso de selección que dio lugar a la celebración del contrato
Obligaciones del Municipio:	<p>Obligaciones del Municipio: En desarrollo del objeto antes mencionado el Municipio deberá cumplir con las siguientes obligaciones:</p> <ol style="list-style-type: none">a) Realizar oportunamente las gestiones necesarias y a su cargo para la legalización y ejecución del contrato.b) Pagar al contratista de acuerdo a la forma pactada en el contrato.c) Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista para con el Sistema General de Seguridad Social y/o parafiscales cuando a ello hubiere lugar, para tramitar las certificaciones de cumplimiento y los pagos al contratista.d) Suministrar al contratista la información y/o documentación necesaria para lograr la eficaz ejecución del contrato.e) Exigir del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, y si se requiere, del garante. Para tal fin, se designará un supervisor del contrato que vigile y controle la ejecución contractual.f) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.g) Exigir que la calidad de los servicios adquiridos se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscrito por Colombia.h) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.i) Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.

Juntos Marcamos la Diferencia

Dirección	Calle 4 No. 4 – 65 Esquina	Proyecto	Cristian Andres Castro Parra – Abogado contratación
Sitio web	sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co	Revisó	Cristian Andres Castro Parra – Abogado contratación
Teléfono	098/4644757	Revisó	Cristian Andres Castro Parra – Abogado contratación
Email	contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co	Aprobó	Julián Alfredo Perdomo Losada – Alcalde Municipal



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2



	<p>j) Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del contrato.</p> <p>k) Actuar de tal modo que, por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Con este fin, en el menor tiempo posible, corregirá los desajustes que pudieren presentarse y acordará los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.</p> <p>l) Respetar el orden de presentación de los pagos por parte del contratista.</p> <p>m) Expedir la certificación de cumplimiento al finalizar la ejecución, cuando el contratista hubiere cumplido a satisfacción con el objeto contratado.</p> <p>n) Las demás que se deriven del objeto contractual.</p>
Potestades excepcionales:	Con miras a la dirección de la ejecución contractual, siempre y cuando se den las causales previstas en los artículos 14 y siguientes de la Ley 80 de 1993 según corresponda, y garantizando el debido proceso, el contratante podrá hacer uso de las facultades excepcionales de declarar la caducidad y terminar, modificar, interpretar y modificar unilateralmente el contrato.
Multas:	Por mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que en desarrollo de este contrato adquiere el Contratista, el Municipio podrá imponerle mediante resolución motivada en calidad de multa, sanciones sucesivas pecuniarias equivalentes al uno (1%) por ciento del valor del presente contrato, las cuales, sumadas entre sí, no podrán exceder del diez (10%) por ciento de dicho valor, salvo en caso de fuerza mayor o caso fortuito.
Cláusula penal:	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el Contratista debe pagar al Municipio, a título de indemnización, una suma equivalente al diez (10%) del valor del contrato, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Municipio adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.
Personal del contratista:	El contratista es el único responsable de las obligaciones patronales tales salarios, prestaciones e indemnizaciones a que haya lugar, así como los aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales, del personal que vincule para coadyuvar la ejecución del contrato.
Aportes al SGSS y parafiscales:	El oferente aceptado se obliga durante la ejecución del negocio jurídico, a cumplir con sus obligaciones para con el SGSS y aportes parafiscales cuando corresponda.
Indemnidad:	El oferente aceptado se obliga para con la entidad contratante a dejarla indemne frente a reclamaciones de terceros por daños derivados de actuaciones u omisiones que le sean imputables a él en ejecución del negocio jurídico.
Perfeccionamiento, legalización y ejecución:	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes en el acta de inicio, para la ejecución se requiere la acreditación de encontrarse la Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral, la expedición del Registro Presupuestal, el pago total de los tributos, impuestos y contribuciones de orden departamental y municipal (estampillas), a que haya lugar con ocasión de la celebración del contrato y la posterior suscripción del acta de inicio.
Supervisión	<p>La entidad ejecutará la supervisión la Secretaría de desarrollo económico y agropecuario. En desarrollo de esta actividad la supervisora cumplirá con las funciones señaladas en el inciso segundo del Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y en el Manual de Supervisión e Interventoría Contractual del Municipio, quien tendrá las siguientes facultades:</p> <p>a) Conocer y entender los términos y condiciones del contrato.</p> <p>b) Advertir oportunamente los Riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigarlos de acuerdo con el ejercicio de la etapa de planeación de identificación de Riesgos y el manejo dado a ellos en los Documentos del Proceso.</p> <p>c) Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo del contrato y de los cronogramas previstos en el contrato.</p> <p>d) Identificar las necesidades de cambio o ajuste</p> <p>e) Administrar e intentar solucionar las controversias entre las partes.</p> <p>f) Organizar y administrar el recibo de bienes.</p> <p>g) Revisar si la ejecución del contrato cumple con los términos del mismo y las necesidades de la Entidad Estatal y actuar en consecuencia de acuerdo con lo establecido en el contrato.</p> <p>h) Aprobar o rechazar oportuna y de forma justificada el recibo de bienes y servicio de acuerdo con lo establecido en los Documentos del Proceso.</p>

Juntos Marcamos la Diferencia

<i>Dirección</i>	<i>Calle 4 No. 4 – 65 Esquina</i>	<i>Proyectó</i>	<i>Cristian Andres Castro Parra – Abogado contratación</i>
<i>Sitio web</i>	<i>sanvicedelcaguan-caqueta.gov.co</i>	<i>Revisó</i>	<i>Cristian Andres Castro Parra – Abogado contratación</i>
<i>Teléfono</i>	<i>098/4644757</i>	<i>Revisó</i>	<i>Cristian Andres Castro Parra – Abogado contratación</i>
<i>Email</i>	<i>contáctenos@sanvicedelcaguan-caqueta.gov.co</i>	<i>Aprobó</i>	<i>Julián Alfredo Perdomo Losada – Alcalde Municipal</i>



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2**



- i) Informar a la Entidad Estatal de posibles incumplimientos del contratista, elaborar y presentar los soportes correspondientes.
- j) Solicitar los informes necesarios y convocar a las reuniones requeridas para cumplir con su función.
- k) Informar y denunciar a las autoridades competentes cualquier acto u omisión que afecte la moralidad pública con los soportes correspondientes.
- l) Suscribir las actas generadas durante la ejecución del contrato para documentar las reuniones, acuerdos y controversias entre las partes.
- m) Revisar que el expediente electrónico o físico del contrato esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normativa aplicable.
- n) Coordinar con el responsable en la Entidad Estatal la revisión y aprobación de garantías, la revisión de los soportes de cumplimiento de las obligaciones laborales, la revisión de las garantías.
- o) Preparar y entregar los informes previstos y los que soliciten los organismos de control.
- p) Revisar que la Entidad Estatal cumpla con los principios de publicidad de los Procesos de Contratación y de los Documentos del Proceso.
- q) Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato.
- r) Elaborar la documentación y el soporte necesario frente a la necesidad de hacer efectivas las garantías del contrato.
- s) Exigir del contratista la calidad de los servicios contratados y certificar como recibida a satisfacción la prestación parcial y total cuando efectivamente se verifique el cumplimiento.
- t) Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación del contrato y entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla¹.

Para constancia de lo anterior, se firma en el Municipio de San Vicente del Caguán – Caquetá, a los tres (03) días del mes de noviembre de 2023.


JULIAN ALFREDO PERDOMO LOSADA
Alcalde municipal

¹ COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las Entidades Estatales (Versión G-EFSICE-02). En: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/guia_supervision_interventoria_r.pdf

Juntos Marcamos la Diferencia

Dirección	Calle 4 No. 4 – 65 Esquina	Proyectó	Cristian Andres Castro Parra – Abogado contratación
Sitio web	sanvicedelcaguan-caqueta.gov.co	Revisó	Cristian Andres Castro Parra – Abogado contratación
Teléfono	098/4644757	Revisó	Cristian Andres Castro Parra – Abogado contratación
Email	contáctenos@sanvicedelcaguan-caqueta.gov.co	Aprobó	Julián Alfredo Perdomo Losada – Alcalde Municipal